CSN-80.2.21

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado los días dos y tres de octubre de dos mil siete en las Oficinas de la Asociación Nuclear Ascó- Vandellós II, A.I.E. (ANAV) situadas en el emplazamiento de C.N. Vandellós II.

Que tanto **C.N. Ascó I** como **C.N. Ascó II** disponen de Autorización de Explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía con fecha uno de octubre de dos mil uno.

Que la Inspección fue recibida por **D.** [redacted] Jefe de Licenciamiento y Seguridad Operativa, **D.** [redacted] Jefe de Ingeniería de Sistemas y **Dª** [redacted], Jefa de Programas y Gestión de Vida, todos ellos de la empresa **Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E.** (en adelante **ANAV**), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

Que la Inspección tenía por objeto comprobar aspectos relacionados con el Programa de Gestión de Vida de C.N. Ascó I y II, de acuerdo con lo requerido en la condición 7 del Anexo de la Autorización de Explotación mencionada.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notificó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

DK-137614

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

Que los representantes de ANAV manifestaron que todo documento que presentasen a la Inspección es propiedad de ANAV y sólo se muestra para el propósito de esta inspección.

Que los representantes de ANAV por iniciativa propia mostraron a la Inspección una presentación sobre el "Plan de Gestión de Vida en ANAV, integración en el proceso de Fiabilidad de Equipos ER" y que de las preguntas que realizó la Inspección durante la presentación así como de las diapositivas mostradas en la misma, resultan las siguientes observaciones relevantes:

- El programa de fiabilidad de equipos se implanta por medio del proceso ER el cual sigue la metodología desarrollada por INPO en su documento AP-913 pero adaptado a las necesidades de ANAV. Este es un programa corporativo, es decir, común para Vandellós II, Ascó 1 y Ascó 2, y en principio constaba de los siguientes elementos:

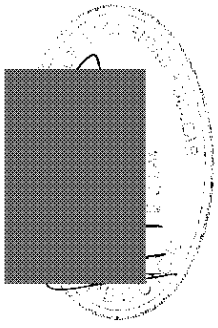

  ER001.- Alcance y definición de componentes críticos

  ER002.- Monitorización del comportamiento

  ER003.- Acciones correctivas

  ER004.- Mejora continua de la fiabilidad del equipamiento

  ER005.- Planificación a largo plazo y Gestión de Vida

  ER006.- Implementación del Mantenimiento Preventivo

- En marzo de 2007 ANAV realizó una comparativa (benchmarking) de su proceso ER con el de dos compañías americanas ( ), fruto de la cual ANAV decidió modificar la sistemática para la implantación de dicho proceso, al considerar que el alcance inicial del programa ER era demasiado amplio y podría ser irrealizable.

- Uno de los cambios en la sistemática consistió en abordar el desarrollo del proyecto por bloques (elementos del proceso ER) y por agrupación de componentes, en lugar de por sistemas completos.

- En el bloque 1 se realizarán las tareas de alcance y selección de componentes críticos, aplicando idénticos criterios que los considerados en el anterior elemento ER001, con la única salvedad de considerar ahora 3 niveles de criticidad y de que los componentes

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

críticos se agrupan por familias, independientemente del sistema, atendiendo a su tipo, material y ambiente.

- El bloque 4 consistirá en la elaboración de unas plantillas corporativas donde se recogen, para los componentes críticos activos, el mantenimiento preventivo y frecuencias aplicables (usando como referencia la base de datos EPRI PM BASIS) y para los componentes pasivos y partes pasivas, la identificación de materiales, ambientes, mecanismos/efectos envejecimiento, programas de gestión recomendados y actividades con las que se cubren dichos programas en cada unidad.

- La nueva metodología permitirá realizar el bloque 4 para cada uno de los grupos con igual susceptibilidad a los distintos fenómenos de envejecimiento, independientemente del sistema al que pertenezcan.

La nueva aplicación del proceso ER se abordará en dos fases:

Fase 1: que da cobertura a las actividades de gestión de vida según lo requerido por la condición 7 de la Autorización de Explotación, y consistirá en: alcance y criticidad (bloque 1), y elaboración de las plantillas de mantenimiento preventivo para equipos pasivos y para la parte pasiva de equipos activos (bloque 4).

Fase 2: que completa el proceso ER para los componentes dentro del alcance del ER pero no sujetos a una revisión del envejecimiento en la Fase 1. Consistirá en elaborar o completar las plantillas de mantenimiento preventivo para los equipos y partes activas de equipos activos

.Que los representantes de ANAV mostraron a la Inspección un "Extracto de informe de benchmarking del proceso ER realizado por ANAV. Ref. 2007/080".

- Que, de la información suministrada por el personal técnico de ANAV a requerimiento de la Inspección, de acuerdo con la Agenda remitida previamente, así como de las comprobaciones documentales realizadas, resulta lo siguiente:

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Organización, documentación y bases de datos

- Que los temas relativos a la gestión de vida son responsabilidad de la Unidad Organizativa Básica (UOB) de Ingeniería de Sistemas, encuadrada dentro de la Dirección corporativa de Servicios Técnicos. Que dicha UOB consta de 4 grupos: Sistemas Nucleares, Sistemas Convencionales, Sistemas Eléctricos y de IC y Programas y Gestión de vida.

- Que la UOB de Ingeniería de Sistemas cuenta con el apoyo externo del grupo creado por [redacted] para el proceso ER.

- Que en la actualidad no existe un Comité de Gestión de Vida o similar. Que los representantes de ANAV afirmaron que se estudiará la conveniencia de crear este Comité para la gestión/discusión de las propuestas de mejora.

- Que los representantes de ANAV manifestaron, que hasta la fecha de la Inspección no se habían emitido nuevas guías de cada elemento o bloque ER ante el cambio en la sistemática de aplicación del proceso en marzo de 2007, estando previsto redactar un procedimiento aplicable.

- Que las bases de datos utilizadas actualmente para la gestión de vida son: GESTEC, GESFIE y GESPAC, no siendo de aplicación GESACC y ALEX. GESTEC es una base de datos de componentes de la planta. GESFIE es una base de datos asociada a GESTEC e incluirá toda la información generada en el proceso ER y en el programa de gestión de vida (bloques 1 y 4). GESPAC es la base de datos del Plan de Acciones Correctoras, y en ella se incorporarán las acciones y propuestas de mejora resultantes del ER y del programa de gestión de vida.

Alcance y selección

- Que los representantes de ANAV afirmaron que el alcance del programa de Gestión de Vida es el definido por la aplicación de los criterios del 10 CFR 54 y la consideración de

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

los equipos significativos para el riesgo de acuerdo con el APS y que el listado de sistemas en alcance se obtenía de la aplicación de los criterios especificados en la columna "GV" de la "tabla comparativa criterios selección sistemas en RM, GV, 10CFR54 y ER" de fecha 21/11/2006, mostrada a la Inspección.

- Que los representantes de ANAV afirmaron, que el motivo por el que no se consideraban como actividades de gestión de vida las correspondientes al bloque 2 del ER en relación a la monitorización de componentes, era que el bloque 2 está principalmente dirigido a equipos activos y que la monitorización de los mecanismos/efectos del envejecimiento de los componentes pasivos y de vida larga estará recogida en las plantillas del bloque 4.

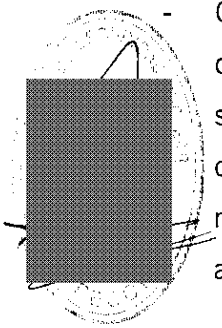

- Que la Inspección preguntó el motivo por el que en la tabla de criterios de selección de componentes (tabla 1.2) no se incluían los criterios 2.2 a 2.6 de la tabla de selección de sistemas (tabla 1.1), para seleccionar los componentes que realizan alguna función con la que se cuenta en los análisis de sucesos regulados Los representantes de ANAV manifestaron que se trataba de una errata que ya estaba subsanada en la versión actualizada de la citada tabla 1.2 con la inclusión de los nuevos criterios 2.10 a 2.14.

- Que la Inspección preguntó sobre la sistemática seguida para determinar los componentes de un sistema cuyo fallo puede impedir, por impacto sobre otros componentes, la realización de una función relacionada con la seguridad de cualquier sistema (criterio 2.1 de la tabla 1.2 de selección de componentes). Los representantes de ANAV respondieron que consideraban que este aspecto está cubierto por diseño mediante el soportado de los componentes clasificados sísmicamente como 2 sobre 1.

- Que a preguntas de la Inspección sobre si los soportes a los que se refiere el párrafo anterior, en componentes 2 sobre 1, se seleccionan dentro del alcance para las actividades de gestión de vida del proceso ER, los representantes de ANAV respondieron que serán incluidos dentro del alcance.

- Que los representantes de ANAV confirmaron que los componentes dentro del alcance de Gestión de Vida serán evaluados mediante el Bloque 4, plantillas de mantenimiento, independientemente del nivel de criticidad identificado en el Bloque 1.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Estado de avance

- Que hasta marzo de 2.007 se habían realizado los informes de aplicación ER para los siguientes sistemas:
  - 11 (C.N. Ascó 1)
  - 13 (C.N. Ascó 1 y 2)
  - 14 (C.N. Ascó 1 y 2)
  - 15 (C.N. Ascó 1 y 2)

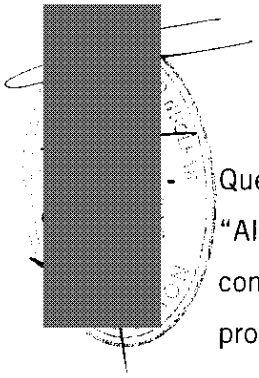

- Que el alcance de los anteriores informes incluía el desarrollo de los bloques ER001 "Alcance y definición de los componentes críticos", ER002 "Monitorización del comportamiento" y ER004 "Identificación de degradaciones, asignación de procedimientos y propuestas de mejora".
- Que ANAV considera que las conclusiones de los anteriores informes son válidas y se utilizarán como referencia para el desarrollo de la nueva metodología ER. No obstante, ANAV comunicó a la Inspección que las propuestas de mejora a gestionar serán las identificadas en el Bloque 4 de los informes ER de nueva metodología.
- Que a partir de marzo de 2.007, y hasta el momento de la Inspección, se habían realizado los informes de aplicación ER con la nueva metodología, pendientes de aprobación, para los siguientes sistemas:
  - 36-1 (C.N. Ascó 2)
  - 11 (C.N. Ascó 1)
  - 13 (C.N. Ascó 1)
  - 14 (C.N. Ascó 1)
  - 15 (C.N. Ascó 1)
  - 16 (C.N. Ascó 1)

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- 17 (C.N. Ascó 1)
- 43 (C.N. Ascó 1)
- 44 (C.N. Ascó 1)
- 74 (C.N. Ascó 1)

- Que el alcance de los anteriores informes consiste en el desarrollo del bloque 1 "Alcance y definición de los componentes críticos", e incluye la siguiente información:

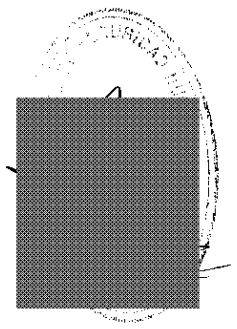

  - Errores/discrepancias detectados en GESTEC
  - Funciones del sistema
  - Agrupación de componentes: tipo, material, ambiente interno y externo y clase.
  - Clasificación de los grupos de componentes, identificando criticidades y carácter activo o pasivo.

- Que los representantes de ANAV manifestaron a la Inspección que no habían comenzado en el momento de la Inspección los trabajos asociados al Bloque 4 "Plantillas de mantenimiento".

- Que los representantes de ANAV mostraron a la Inspección un borrador del formato de las plantillas de mantenimiento-nueva metodología, así como una relación provisional de las 56 plantillas para los grupos de componentes pasivos o con partes pasivas que está previsto generar para el plan de gestión de vida.

- Que del formato de las plantillas de mantenimiento se deduce que incorporarán unos apartados para la parte activa del grupo de componentes y otros apartados para la parte pasiva.

- Que con respecto a la aplicación de las plantillas de mantenimiento a la parte activa de los componentes activos, está previsto identificar las tareas y frecuencias de

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

mantenimiento preventivo recomendadas en el documento "EPRI PM Basis". Con posterioridad las plantillas serán remitidas a cada Planta para identificar qué procedimientos cubren las recomendaciones de dicho documento.

- Que con respecto a las partes pasivas de componentes, las plantillas incorporarán el apartado "Análisis de degradaciones de la parte pasiva" con formato tipo tabla, similar al del informe GALL (Nureg-1801), identificando grupo de componentes, material, ambiente, TAG de componentes de la planta, mecanismos de degradación, efectos asociados, programas de vigilancia recomendados, tareas y actividad de control y/o mitigación para cada planta. Asimismo, las plantillas incorporarán el apartado "Excepciones a las actividades/programas definidos en el análisis de degradaciones" donde se identificarán los TAGs de equipos que son una excepción al cumplimiento de alguna tarea y se dará una justificación.

- Que, continuando con el desarrollo de las plantillas de mantenimiento, los TAG de componentes se irán completando tras la realización del Bloque 1 de cada sistema.

Planificación

- Que los representantes de ANAV mostraron a la Inspección una copia de la planificación general de Gestión de Vida/ER, resultando la previsión de finalizar en diciembre de 2.008 los bloques correspondientes a alcance y definición de los componentes críticos (Bloque 1) y a generación de plantillas de mantenimiento (Bloque 4), para los componentes dentro del alcance del Plan de Gestión de Vida.

- Que los representantes de ANAV afirmaron que las propuestas de mejora serán gestionadas mediante el PAC a medida de que se identifiquen, independientemente del estado de avance de las plantillas de mantenimiento.

- Que los representantes de ANAV afirmaron que hasta el momento no se había determinado el programa de aplicación de la metodología ER a los componentes activos.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Comprobaciones específicas efectuadas

Que se analizó el contenido del informe AS-07-21 rev 0, remitido al CSN en cumplimiento del punto 3, de la Instrucción Técnica CNASC/ASO/05/12 de 15 de septiembre de 2005 por la que se solicitaba, "*realizar una revisión detallada de los mecanismos de degradación a que pueden estar sometidos las ESC's de la central, que pueden afectar a la seguridad. Las conclusiones de esta revisión se incorporarán al Plan de Gestión de vida, debiendo remitirse al CSN la revisión del mismo en el plazo máximo de 18 meses.*

Que los representantes de ANAV confirmaron, que las conclusiones de dicho informe, que se referían a componentes pasivos dentro del alcance del 10 CFR 54, se utilizarían posteriormente en el proceso ER y por tanto en el plan de gestión de vida de la planta.

Que por la inspección se manifestó lo siguiente:

- Que en el capítulo 2.3 del informe AS-07-21, se indicaba que, de acuerdo con el Nureg 1801, los equipos requeridos de calificación ambiental de CN Ascó, se excluían del alcance de la revisión, al quedar cubiertos, en cuanto a la gestión del envejecimiento, por el programa de calificación ambiental.

- Que en las tablas 4.1, 4.2 y 4.3 del capitulo 2.3 del informe, se especificaban los tipos, características y materiales de los cables, conectores y terminales eléctricos, no requeridos de calificación ambiental, seleccionados para revisión de la gestión del envejecimiento.

- Que para la identificación de dichos cables y elementos de conexión se había partido, de los datos del documento de UNESA ES13/T-01-0103 y de los del Informe de Calificación Ambiental de CN Asco revisión 9.

- Que, según se había comprobado anteriormente en el informe de aplicación del ER al sistema 14, revisión A, los cables y conexiones de CN Asco no figuraban en muchos casos, en la base de datos GESTEC.

Que en base a lo anterior, la Inspección preguntó si ANAV podía asegurar, que todos los tipos de cables de CN Ascó, comprendidos en el alcance del 10CFR 54 y sin requisito de calificación, correspondían a los indicados en las tablas, antes mencionadas.

Que los representantes de ANAV manifestaron lo siguiente:

- Que no podían asegurar con total certeza, que se hubiesen identificado todos los cables requeridos
- Que creían que, los cables sin requisito de calificación deberían ser de los mismos tipos y fabricantes que los calificados.
- Que aunque GESTEC no era una base de datos adecuada para la identificación de cables y conexiones en CN Ascó, estos componentes podían identificarse mediante el programa SET ROUTE.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que en cuanto al análisis de los cables, conexiones, conectores y terminales eléctricos, descrito en el punto 6 del apartado 2.3 del informe AS-07-21, la inspección manifestó lo siguiente:

- Que los valores de temperatura, presión, humedad, radiación y PH indicados en las tablas 4,2 y 4.3, tomados del Informe de Calificación Ambiental de CN Asco, correspondían a los máximos alcanzados en los correspondientes ensayos de calificación para condiciones de accidente.
- Que dichos valores no eran por tanto representativos, de la resistencia a largo plazo ante dichos parámetros degradatorios, de los distintos materiales de los componentes.
- Que lo anterior invalidaba los resultados del análisis de mecanismos de degradación, que requieren gestión del envejecimiento, realizado en el mencionado punto 6, para los cables, conexiones, conectores y terminales y también para las penetraciones eléctricas de baja y media tensión.

[redacted]

Que la inspección también solicitó las siguientes aclaraciones en relación con el punto 2.3 del informe:

- Identificación del fabricante y material de aislamiento de los cables de alimentación de MT a las BRR.
- Identificación del material de aislamiento HMWPE.

Que los representantes de ANAV presentaron diversas "fichas de estado de circuitos", obtenidas del programa SET ROUTE en las que se pudo comprobar, que los cables de alimentación de 6,9 KV a las BRR, correspondían según la bomba, bien a cables de EPR/hypalon de [redacted] o bien a cables de EPR/ neopreno de [redacted], correspondientes a la especificación E-33.

Que no se pudieron aclarar las dudas referentes al aislamiento HMWPE antes indicado.

Que en el apartado 4 del informe se llegaba a la conclusión de que, CN Ascó no disponía en la actualidad de programas de gestión de envejecimiento de cables y conexiones eléctricas no calificadas, equivalentes a los programas XI.E1, XI.E2 y XI.E6, descritos en el Nureg 1801.

Que a continuación de lo anterior, se especificaba que "no obstante estos programas serían únicamente aplicables a la operación a largo plazo".

Que la inspección comentó que lo anterior contradecía en apariencia, lo requerido por el punto 3 de la ITC, CNASC/ASO/05/12.

- Que la Inspección verificó los informes de aplicación del proceso ER anteriores y posteriores al cambio de sistemática de marzo de 2007 para el sistema 11- Sistema de control químico y de volumen.. Los representantes de ANAV mostraron los siguientes documentos en borrador:

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Proceso de fiabilidad de equipos ANA-W-T "Informe de la aplicación al sistema de control químico y de volumen de C.N. Ascó 1", AS-ER-11 que documenta los bloques 1, 2 y 4 del proceso ER antes del cambio de sistemática.
- "Sistema de control químico y de volumen". Realizado: [redacted] que recoge la aplicación del bloque 1 del proceso ER después del cambio de sistemática.

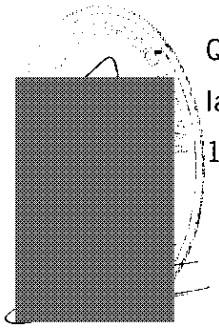

Que los representantes de ANAV confirmaron las siguientes observaciones realizadas por la Inspección con respecto al informe "Sistema de control químico y de volumen", Bloque 1:

- Los errores/discrepancias detectadas en Gestec son los mismos que los detectados en el informe de ref. AS1-ER-11
- Incluye la identificación de ambientes y materiales en el apartado de agrupación de componentes, mientras que el informe de ref. AS1-ER-11 lo hace en el apartado 4.1
- En el Anexo III "Clasificación de los grupos de componentes" no se le asigna código de criticidad a la pregunta 2.3 "componente considerado de riesgo en APS"
- Añade en el Anexo III los sucesos regulados
- Todos los componentes pasivos y partes pasivas de otros componentes identificados en el informe pasarán al análisis del bloque 4, independientemente de su criticidad.
- Las principales diferencias con las partes equivalentes del informe AS1-ER-11 son: reubicación en diferentes secciones del informe de ambientes y materiales, redefinición de grupos y clasificación de los grupos de componentes como pasivos y de vida larga.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

- Que la Inspección solicitó verificar los informes de aplicación del proceso ER anteriores y posteriores al cambio de sistemática de marzo de 2007 para el sistema 15. Los representantes de ANAV mostraron los siguientes documentos en borrador:

  - AS2-ER-15, Rev.1 del 12/7/06 "Proceso de fiabilidad de equipos ANAV-[redacted]. Informe de aplicación al Sistema de Inyección de Seguridad de C.N. Ascó 2" que documenta los bloques 1, 2 y 4 del proceso ER antes del cambio de sistemática.
  - AS1-ER-15, Rev.0 del 23/7/07 "Proceso de fiabilidad de equipos ANAV-[redacted] Informe de aplicación al sistema de inyección de seguridad de C.N. Ascó 1" que recoge la aplicación del bloque 1 del proceso ER después del cambio de sistemática.

- [redacted] Que en ambos informes a los que se refiere el párrafo anterior faltan los siguientes componentes del sistema por no estar incluidos este tipo de componentes en el catálogo de la aplicación informática Gestec:

  - Cables
  - Soportes
  - Penetraciones mecánicas de contención
  - Válvulas raíz de instrumentación
  - Cajas de conexiones

- Que respecto a los soportes generarán una plantilla del bloque 4 donde irán los soportes de todos los sistemas con el criterio de selección consistente en que la tubería soportada esté dentro del alcance. En respuesta a la pregunta de la Inspección sobre el tratamiento de los soportes en componentes clasificados sísmicamente 2 sobre 1, los representantes de ANAV manifestaron que aún no tienen definido los detalles de cómo harán la selección para estos soportes.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

Que la inspección revisó el informe AS1-ER-AB-AD de aplicación del proceso ER a los sistemas eléctricos de de MT 6,9 KV, barras de emergencia clase 1E y de BT 400V, barras de emergencia clase 1E., anterior al cambio de metodología, observando lo siguiente:.

- Que los componentes analizados en el informe eran, barras 1E, cabinas e interruptores de 0,4 Kv y 6,9 KV y transformadores de 6,9/0,4 Kv.
- Que no se analizaban los cables ni elementos de conexión del sistema.
- Que en la tabla 1 del informe "errores y discrepancias detectadas en GESTEC" se indicaba: en Asco I y II, no existe información en GESTEC sobre cables y cajas de conexiones, por lo que no se han podido analizar, existe información en SET ROUTE, por lo que se recomienda introducir esta información en GESTEC".

Que en relación con la futura metodología a aplicar para los equipos eléctricos en la aplicación del ER de nueva metodología, los representantes de ANAV manifestaron lo siguiente:

- Los cables se analizarían como un grupo especifico, realizando las actividades de selección del bloque 1 y posteriormente las del bloque, 4 generando la plantilla de mantenimiento 16 ECAB.
- Que el bloque 1 se realizaría, seleccionando zonas de la central con condiciones ambientales severas y identificando posteriormente, mediante SET ROUTE, los cables existentes en las mismas.
- Que para la selección de zonas, se realizarían previamente actividades, tales como inspección visual o termografía, para la identificación de los posibles puntos calientes.
- Que para otros componentes eléctricos no incluidos en GESTEC, tales como cajas de conexiones, se realizaría un proceso similar al de los cables, identificándolas mediante los planos y diagramas de los sistemas.

Que por parte de los representantes de ANAV se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y, a los efectos que señalan las Leyes 15/1980 de 22 de abril de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y 33/2007 de 7 de noviembre de Reforma de la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de noviembre de dos mil siete.

[redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCÓ-VANDELLÓS II, A.I.E.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta teniendo [redacted] los comentarios adjuntos.
L'Hospitalet de l'Infant a trece de diciembre de 2007

[redacted]

DIRECTOR GENERAL ANAV, AIE

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS0/07/769

Hoja 1 de 14, último párrafo

1.- Respecto de las advertencias que el acta contiene, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

2.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

3.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

Hoja 2 de 14, cuarto párrafo

Donde dice: "...que el alcance inicial del programa ER era demasiado amplio y podría ser irrealizable."

Debería decir : "...que la sistemática inicial planteada podría ser optimizable."

Hoja 2 de 14, último párrafo

Donde dice: "...componentes críticos, aplicando..."

Debería decir : "... componentes críticos, sistema a sistema, aplicando..."

Donde dice: "...criticidad y de que los componentes críticos se agrupan por familias, independientemente del sistema, atendiendo a su tipo, material y ambiente."

Debería decir : "...criticidad. Los componentes críticos de cada sistema se agrupan por familias, atendiendo a su tipo, material y ambiente."

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS0/07/769

Hoja 4 de 14, segundo párrafo

Donde dice: "...para el proceso ER."

Debería decir :"... para el desarrollo inicial del proceso ER."

Hoja 4 de 14, cuarto párrafo

Donde dice: "...marzo de 2007, estando previsto redactar un procedimiento aplicable."

Debería decir : "...marzo de 2007."

Hoja 6 de 14, último párrafo

Donde dice: "...aplicación ER..."

Debería decir : "... aplicación ER Bloque 1..."

Hoja 8 de 14, segundo párrafo

Donde dice: "...realización del Bloque 1 de cada sistema."

Debería decir : "...realización del Bloque 1 de cada sistema, emitiendo revisiones formales de las plantillas con la periodicidad que se considere adecuada en cada caso."

Hoja 8 de 14, penúltimo párrafo

Donde dice: "...el PAC a medida que se identifiquen, independientemente del estado de avance de las plantillas de mantenimiento."

Debería decir : "...el PAC en el momento en que se identifiquen. Este momento coincidirá con la primera emisión de cada plantilla, independientemente del estado de avance del Bloque 1."

Hoja 10 de 14, séptimo párrafo

Comentario: "CN Ascó no comparte esta aparente contradicción dado que los resultados de la revisión de los mecanismos de degradación a los que se refiere el punto 3 de la ITC se contemplan en el proceso ER (Gestión de Vida)."

Hoja 11 de 14, segundo punto

Donde dice: "...volumen". Realizado: [redacted] que..."

Debería decir : "... volumen", que..."

Hoja 11 de 14, tercer punto del segundo párrafo

Donde dice: "...riesgo en APS"

Debería decir : "...riesgo en APS" porque la criticidad se determina en función de la significación para el riesgo, según el APS."

Hoja 11 de 14, quinto punto del segundo párrafo

Donde dice: "...el informe pasarán..."

Debería decir : "...el informe e incluidos en el alcance de gestión de vida pasarán..."

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS0/07/769

Hoja 13 de 14, segundo párrafo

Donde dice: "...aplicación del ER..."

Debería decir : "...aplicación de gestión de vida/ER..."

Hoja 13 de 14, primer punto del segundo párrafo

Donde dice: "...generando la plantilla de mantenimiento 16 ECAB."

Debería decir : "...generando una plantilla específica."

Hoja 13 de 14, cuarto punto del segundo párrafo

Donde dice: "...GESTEC, tales..."

Debería decir : "...GESTEC y dentro del alcance de gestión de vida, tales..."

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de ref. CSN/AIN/AS0/07/769, correspondiente a la Inspección realizada a C.N. Ascó los días dos y tres de octubre de dos mil siete, los inspectores que la suscriben declaran en relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Hoja 1 de 14, último párrafo: Se acepta el comentario.

Hoja 2 de 14, cuarto párrafo: No se acepta el comentario

Hoja 2 de 14, último párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 4 de 14, segundo párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 4 de 14, cuarto párrrafo: No se acepta el comentario

Hoja 6 de 14, último párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 8 de 14, segundo párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 8 de 14, penúltimo párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 10 de 14, séptimo párrafo: El comentario no modifica el contenido del acta

Hoja 11 de 14, segundo punto: Se acepta el comentario

Hoja 11 de 14, tercer punto del segundo párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 11 de 14, quinto punto del segundo párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 13 de 14, segundo párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 13 de 14, primer punto del segundo párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 13 de 14, cuarto punto del segundo párrafo: Se acepta el comentario

Madrid, 21 de Enero de 2008

Fdo. [redacted]
INSPECTOR

Fdo. [redacted]
INSPECTOR

Fdo. [redacted]
INSPECTOR.